



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS PARA OTORGAR BECAS DE INSCRIPCIÓN A ALUMNOS DESTACADOS ENERO - JUNIO DE 2012

Caracterización.- El alumno destacado es aquel que obtiene los tres primeros lugares por aprovechamiento en la carrera de adscripción, participa y gana en eventos académicos, de innovación tecnológica y de investigación.

Consideraciones.-

1. Se tomará como límite del descuento la tarifa básica establecida para alumnos homologados.
2. Se otorgará a petición por escrito del alumno (formato establecido).
3. El período para presentar las solicitudes son únicamente los días 10 y 11 de enero de 2012.
4. La solicitud será entregada en la Coordinación de Carrera correspondiente, en la División de Estudios Profesionales.
5. El Comité Dictaminador evaluará las solicitudes para enviar a la Dirección para su autorización.
6. La Dirección del instituto autorizará y validará las becas propuestas por el Comité.
7. La solicitud será improcedente en el caso de contar con otro tipo de beca a excepción de la alimenticia.
8. Los resultados serán publicados en la página de internet y en la División de Estudios Profesionales el día 12 de enero de 2012.
9. El pago deberá efectuarse en el Banco e intercambiar la ficha de depósito en la ventanilla de Caja por el Recibo Oficial de Cobro, debiendo respetar el calendario escolar vigente.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS PARA OTORGAR BECAS DE INSCRIPCIÓN A ALUMNOS DESTACADOS.
Hoja - 2 -

10. Eventos considerados para el otorgamiento de Becas.

- a. Destacado Aprovechamiento Académico. Alumnos que obtuvieron los tres más altos promedios por carrera, en el semestre ago-dic 2011 (promedio mínimo de 9).
- b. Evento de Ciencias Básicas. Alumnos participantes que hayan calificado y asistido a la etapa Regional.
- c. Evento de Innovación Tecnológica. Alumnos participantes en la Fase Regional y/o Nacional durante 2011.

Nota: Los eventos deportivos, culturales y cívicos, quedan excluidos.

11. Para efectos de estimular el trabajo colaborativo, se establece que en el caso de la participación en equipos en un proyecto, **se considerará el otorgamiento de becas de inscripción exclusivamente a 3 de los integrantes**, que serán seleccionados entre ellos mismos. Una vez que hayan acordado los alumnos aspirantes a este beneficio, el equipo deberá presentar su propuesta por escrito al Comité Dictaminador a través de la División de Estudios Profesionales.

Descripción de la Beca de Inscripción.

Con base al resultado de su participación en los eventos antes descritos, las becas serán consideradas como sigue:

Alumnos 1er lugar	se les otorgará el	60% de descuento.
Alumnos 2do lugar	se les otorgará el	40% de descuento.
Alumnos 3er lugar	se les otorgara	30% de descuento.

Requisitos:

1. Ser alumno regular (Copia de Boleta de Calificaciones, agosto - diciembre 2011).



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS PARA OTORGAR BECAS DE INSCRIPCIÓN A ALUMNOS DESTACADOS.
Hoja - 3 -

2. Solicitar por escrito el descuento (formato establecido)
3. Copia del reconocimiento o fotografía del evento de premiación.

Procedimiento:

1. El alumno presenta la documentación señalada en los requisitos, ante la Coordinación de Carrera en la División de Estudios Profesionales.
2. El Comité Dictaminador analiza y propone a la Dirección.
3. La Dirección del Instituto autoriza y valida.
4. La División de Estudios Profesionales a través de los Coordinadores de Carrera publicarán los resultados.
5. El alumno realiza el depósito en el banco respectivo y acude a la ventanilla de caja a intercambiar la ficha de depósito por el Recibo Oficial de Cobro.

Comité Dictaminador.

El Comité Dictaminador es un órgano propositivo, estará integrado por las Subdirecciones, la Jefa del Departamento de Servicios Escolares y el Jefe de la División de Estudios Profesionales, quienes seleccionarán los candidatos beneficiarios de la beca de inscripción y turnarán las propuestas a la Dirección para la autorización respectiva.

Vigencia.

El presente documento entrará en vigor del 6 de enero de 2012 y será revisado semestralmente en el seno del Comité de Planeación.

Restricciones.

El número de becas se otorgarán de acuerdo al número de solicitudes presentadas.

Comité de Planeación.
Enero 6 de 2012.